



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

Río Grande, 07 de Enero de 2022.-

VISTO el Expediente N° 62358-MS/21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la contratación directa por compulsa abreviada de la prestación de enfermeros/as para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2639/2021 obrante en adjunto N°21, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°141/21.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N°2945/2021, se aprobó el procedimiento llevado a cabo mediante compra directa N°141/2021, adjudicando a los enfermeros/as Díaz Mónica Natalia D.N.I. N° 29.028.311 Orden de compras N° 374/21 y Nieva Melina D.N.I. N° 39.392.598 orden de compras N° 373/21.

Que en orden gen 118 el Departamento Administrativo Contable HRRG deja constancia que al momento de citar a las enfermeras Díaz Mónica Natalia D.N.I. N° 29.028.311 y Nieva Melina D.N.I. N° 39.392.598 a fin de notificarse del Contrato exponen no encontrarse en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que en orden gen N° 119 Departamento de Enfermería toma conocimiento e indica dar continuidad con la tramitación.

Que en adjunto N°166 obra Dictamen D.A.J.Z.N. M.S. N°16-22, mencionando que no existe óbice para proceder a la realización del acto administrativo que resuelva la rescisión de las ordenes de compras N° 373 y 374.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004 Decreto Reglamentario N° 1742/15, Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Exceptuar de la contratación directa por compulsa abreviada de la prestación de enfermeros/as para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande a las enfermeras Díaz Mónica Natalia D.N.I. N° 29.028.311 y Nieva Melina D.N.I. N° 39.392.598. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Realizar los ajustes e imputaciones que correspondan.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 20 /2022.-

HRRG
y9
vpb

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ
VANESA FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

07/01/2022 16:30